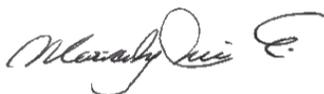


CONSTANCIA SECRETARIAL: 20 de septiembre de 2021. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que en calenda del 02 de septiembre del año avante, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, comunicó mediante oficio ORIPLD No. 890 del 30 de agosto de hogaño, la inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-17632, según se dispuso en oficio No.177 del 06 de agosto de 2021. Sirva proveer.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada – Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

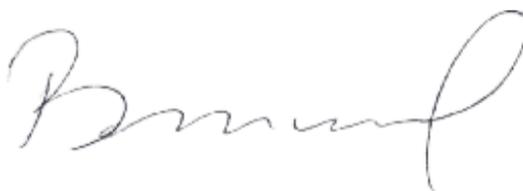
Auto de Sustanciación No. 615

Rad. Juzgado: 2021-00286-00

En el trámite del presente proceso **EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, promovido por **BANCO DE BOGOTA S.A.** en contra de **CARLOS ANDRES LOZANO MONTILLA**, se hacen los siguientes pronunciamientos:

AGREGAR al expediente, el Oficio ORIPLD No. 890 del 30 de agosto de hogaño proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada - Caldas, en donde comunica la inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 106-17632, tal como fue dispuesto en oficio No.177 del 06 de agosto de 2021. Se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No.078
Hoy 24 de septiembre de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria